904

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2012

Vistos los expedientes administrativos sobre retribución económica a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13º de la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases y coordinadores de sección de posgrado en la Escuela de Posgrado, durante los meses de marzo, mayo y julio de 2012, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral Nº 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los Coordinadores de la Sección de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín **Facultad de Ciencias Agrarias**	01-07-12 al 31-07-12	200.00
02.	GÓMEZ MÉNDEZ, Julio **Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**	01-04-12 al 31-07-12	800.00
03.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto Facultad de Ciencias Sociales	01-07-12 al 31-07-12	200.00
04.	HUAMÁN MONTES, Jaime Alberto **Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil**	01-07-12 al 31-07-12	200.00
05.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo **Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia**	01-07-12 al 31-07-12	200.00
06.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz **Facultad de Obstetricia**	01-07-12 al 31-07-12	200.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al docente por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01. VALLEJOS SÁENZ, Oscar Américo	24-03-12 al 05-05-12	2,160.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0109

META: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods